



Intendencia Municipal
de Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL. (02265) 43-2330 / 43-2324

FAX.: (02265) 43-2660 / 43-2838

Mar Chiquita
Intendencia@marchiquita.gba.ar

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL. (02265) 43-2330 / 43-2324

FAX.: (02265) 43-2660

7174 - CORONEL VIDAL

Nº 0376 /2022

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 22 de febrero de 2022.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de las Ordenanza N° 013 del año 2022; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 18/02/2022;

Que la misma autoriza al D.E a adjudicar la Licitación Privada N° 003/22 "CONTRATACIÓN DE OXIGENO" a la Firma "PRAXAIR ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA";

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 013/2022, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 18/02/2022, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario General Arq. Walter M. Wischnivetzky.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N° 326

I.c

Walter Wischnivetzky
Secretario General
Municipalidad de Mar Chiquita

Jorge Alberto
Intendente Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita



Intendencia Municipal
Honorable Concejo Deliberante
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2300/43-2324
FAX.: (02265) 43-2660
7174 - CORONEL VIDAL

Nº 0377 /2022

REGISTRO DE DECRETOS

ORDENANZA

VISTO

El Expte. Nº 072/SS/2022 donde constan las tramitaciones correspondientes a la Licitación Privada Nº 3/22 correspondiente a la contratación del servicio de oxígeno para el Hospital Municipal y Unidades Sanitarias, dependientes de la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO

Que dicho acto licitatorio ha sido dispuesto mediante Decreto Nº 170 de fecha 24 de enero de 2022, con un Presupuesto Oficial de Pesos Tres Millones Trescientos Siete Mil Ciento Cuarenta y Nueve con 40/100 (\$3.307.149,40);

Que el día 8 de febrero de 2022 se realiza el acto de apertura de ofertas, habiéndose presentado un único oferente, la empresa "Praxair Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada" la que ha cotizado por la suma de Pesos Cuatro Millones Setecientos Noventa y Un Mil Cuatrocientos Cuatro con 20/100 (\$4.791.404,20);

Que en fecha 8 de febrero de 2022 se ha reunido la Comisión Evaluadora quien luego de haber tomado vista de las constancias obrantes en el Expte. Administrativo pertinente, ha concluido que luego de analizar los aspectos técnicos y económicos de la oferta presentada, la cual es de evidente conveniencia para el Municipio y que, tratándose de única oferta, deberá intervenir el Honorable Concejo Deliberante en cumplimiento del Artículo 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades Nº 6769;

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA SANCIONA CON FUERZA DE:

-----ORDENANZA-----

ARTÍCULO 1º: AUTORIZASE, al Departamento Ejecutivo a adjudicar la LICITACION PRIVADA N° 3/22 "CONTRATACION SERVICIO DE OXIGENO" a la firma "PRAXAIR ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por la suma de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUATRO CON 20/100 (\$4.791.404,20), en un todo de acuerdo a las constancias obrantes en Expte.

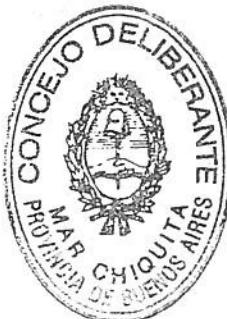
Administrativo N° 072/SS/2022-----

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos y archíyese.

ORDENANZA N° 013.

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS 18 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2022.

Rodrigo Manuel Acosta
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante



Guillermo C. Minnucci
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante